



## **ALERTA SANITARIA POR COVID-19**

De acuerdo con lo dispuesto por el RD 463/2020 de 14 de marzo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión extraordinaria de 20 de marzo y la Orden SND/272/2020 de 21 de marzo (BOE 79 de 22 de marzo)

Hemos tomado medidas específicas pensando en la seguridad de las familias y de nuestros trabajadores:

- 1. **Nuestros servicios funerarios permanecen activos 24 horas**. Seguimos prestando los servicios de: recogida, conduccion mortuoria, inhumación e incineracion, aplicando en todo momento protocolos de seguridad establecidos en las normativas señaladas.
- 2. Los féretros permaneceran cerrados SIEMPRE.
- 3. La distancia de seguridad entre personas y con nuestros empleados es de 1,5 m.
- 4. Los tanatorios están habilitados solo para los trámites legalmente necesarios que han de realizar la familia, **prohibiendose la velacion de todos los difuntos**.
- 5. El acceso de la familia esta limitado a un máximo de 6 personas.
- 6. CASOS NO SOSPECHOSOS DE COVID-19.

Los fallecidos se consevaran en camara frigorifica hasta el destino final: Inhumacion o cremacion.

- 7. CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS DE COVID-19 o por causa respiratoria, que origine dudas sobre el posible contagio.
  - FALLECIDOS EN HOSPITAL

Permanecerán en las cámaras mortuorias del hospital hasta destino final o bien se trasladarán al cementerio correspondiente, hasta destino final: inhumacion o cremacion.

## FALLECIDOS EN DOMICILIO

Los difuntos serán traslados de inmediato al cementerio municipal hasta su destino final: Inhumacion o cremacion.

ATENCION A LAS FAMILIAS. Prevalecerá la atención telefónica, limitando la atencion presencial al momento de la retirada mortuoria y a la firma de la documentacion imprescindible. La familia designará como declarante/solicitante una persona que no haya tenido contacto con el fallecido en los últimos 21 días.

Teléfonos 24 horas: 902 181 366 - 957 608 093 - 610 294 800

Colaborar es responsabilidad de todos #yomequedoencasa



